INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Enero – diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La equidad es de todos

Prosperidad Social

Acuerdo de Paz

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante Prosperidad Social, ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 1.
Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, el cuales son:

Punto 1.
Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Punto 1 del Acuerdo Hacia un nuevo campo colombiano
Reforma Rural Integral

Acción 1. Prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementadas

Fuente: Registro fotográfico Prosperidad Social.

Compromiso	Dentro del Subpunto 1.3.4. denominado Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, Prosperidad Social participa en el cumplimiento de los siguientes dos compromisos del Acuerdo de Paz: El Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural, es necesario asegurar que todos los planes nacionales cumplan de manera transversal con los objetivos de la política alimentaria y nutricional propuestos, mediante un sistema que los articule en los territorios y que tomará en cuenta los siguientes criterios:

	1. La adopción de esquemas de apoyo para fortalecer, desarrollar y afianzar la producción y el mercado interno, que incluyan asistencia técnica-científica, orientados a promover la cualificación de la economía campesina, familiar y comunitaria, ambiental y socialmente sostenible, que contribuyan a su autosuficiencia y al autoconsumo. 2. Realización de campañas orientadas a promover la producción y el consumo de alimentos con un alto contenido nutricional, el manejo adecuado de los alimentos y la adopción de buenos hábitos alimenticios, que tenga en cuenta características del territorio y fomente la producción y el consumo de alimentos nacionales. Prosperidad Social atiende estos compromisos a través de prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.115 - Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en territorios definidos en el respectivo plan	TEMÁTICO NO PDET	2018	2023	Sector de Inclusión social y reconciliación
A.115P - Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en municipios (PDET)	PDET	2018	2023	

¿Cómo lo hicimos?

Prosperidad Social busca mejorar el consumo y el acceso a los alimentos de familias vulnerables, debidamente focalizadas, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el rescate de productos locales.

Para la implementación de estas acciones se adoptan prácticas agroecológicas en la producción de alimentos para el autoconsumo. Dentro de las prácticas agroecológicas implementadas a través de los proyectos de inversión de Prosperidad Social se precisan las siguientes:

- ✓ Preparación y manejo adecuado del suelo (mínima labranza)
- ✓ Preparación y aplicación de abonos compostados
- ✓ Elaboración y aplicación de abonos líquidos o sólidos con compuestos orgánicos (biopreparados) para el control de plagas y enfermedades.
- ✓ Uso de la alelopatía, es decir, de organismos que producen compuestos bioquímicos que ayudan al crecimiento de plantas y cultivos.
- ✓ Aplicar el método RIE: Rotar, intercalar y escalonar diferentes cultivos.
- ✓ Manejo cultural de plagas y enfermedades
- ✓ Uso e intercambio de conocimientos y prácticas ancestrales y locales.
- ✓ Uso eficiente del agua entre otras.

Las prácticas antes mencionadas se desarrollaron a través de los proyectos de inversión:

a) Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional. (Intervenciones o programas: ReSA – Manos que Alimentan)
b) Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional. (Intervención o programa: IRACA®)
c) Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel nacional. (Intervención o programa: Familias en su Tierra – FEST)

¿Quiénes se beneficiaron?

En cumplimiento del Plan Marco de Implementación Prosperidad Social planteó las siguientes metas para el año 2020: Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos en municipios NO PDET: 51.067 hogares y esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos en municipios PDET: 5.093 hogares.

Para dar cumplimiento a estas metas los proyectos de inversión lograron lo siguiente:

- ✓ **Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional:** Con corte 31 de diciembre de 2020 en la ejecución del programa IRACA se realizó la implementación de prácticas agroecológicas para la producción de alimentos en el departamento del Cesar (zona 4), en el marco del convenio 236 de 2019, el cual llegó a un cumplimiento del 100% para 591 hogares. Mientras que en el convenio 187 de 2019, de la llamada zona 2, se logró la implementación de prácticas agroecológicas para la producción de alimentos en 1.097 hogares. Lo anterior, da un total de 1.688 hogares con prácticas agroecológicas.
  En este mismo sentido, a diciembre de 2020, a través de IRACA se han entregado insumos a 586 hogares en municipios NO PDET y a 1.102 hogares en municipios PDET para el establecimiento de unidades productivas de autoconsumo de alimentos. Esto reitera el total de 1.688 hogares con prácticas agroecológicas.

  Adicionalmente, se ha culminado la etapa de formulación y asignación de recursos de proyectos del componente de seguridad alimentaria para los 13.891 hogares lo cual representa un avance del 100% frente a la meta de hogares atendidos con recursos de Prosperidad Social.

  De igual manera, se ha realizado la fase de formulación de proyectos del componente de seguridad alimentaria a 11.160 hogares lo que corresponde al 83.9% de la meta para esta actividad, para después iniciar la fase de implementación de estos.

- ✓ **Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel nacional a nivel nacional:** De los 36.160 hogares a vincular, se registra un total de 38.202 hogares vinculados, de los cuales 27.398 hogares se encuentran ubicados en municipios PDET y 10.804 hogares en municipios No PDET. Los hogares adicionales a la meta inicial (2.042 hogares) hacen parte de los 2.000 hogares que atenderán los operadores por servicios adicionales y recambios realizados en territorio para reemplazar los hogares retirados. En 2020, el componente de seguridad alimentaria en la intervención VII de FEST avanzó en las actividades de acompañamiento técnico y en la entrega de insumos para unidades productivas para el autoconsumo, reportando a 31 de diciembre de 2020 la entrega de insumos a

35.338 hogares que cumplieron los requisitos para su entrega, de los cuales 25.950 insumos se entregaron a hogares retornados en municipios PDET (73%) y 9.388 insumos (27%) a hogares participantes ubicados en municipios NO PDET.

- ✓ **Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional:** Con corte al 31 de diciembre de 2020 el programa ReSA realizó entrega de insumos agrícolas, especies menores o mixtas a los hogares atendidos, con los que se implementaron 2.550 unidades productivas de autoconsumo en producción caprina y se instalaron 6.550 unidades productivas adicionales en manejo agrícola y cuyes. Igualmente, se realizaron encuentros motivacionales a los hogares atendidos en producción de alimentos, fortalecimiento social, adaptación y mitigación al cambio climático, y acompañamiento y asesoramiento técnico integral. De esta manera, se entregaron insumos a 6.800 hogares en municipios NO PDET y a 2.300 hogares en municipios PDET para el establecimiento de unidades productivas de autoconsumo. Es relevante indicar que, con la intervención específica denominada ReSA piscícola se ha entregado el 95% del material para el montaje de sus tanques zamoranos, así como los peces e insumos a los hogares participantes. Para este contrato, a diciembre de 2020 no se culminó el cargue final de datos en el sistema de información de la Entidad dispuesto para tal fin, por ende, no se realiza el reporte de estos hogares beneficiados.

  Además, en 2020 se inició la implementación de la prueba piloto del programa denominado Manos que Alimentan, que tiene como objetivo la producción de alimentos para el autoconsumo con intervenciones de corto plazo (Express) en el marco de la emergencia y post emergencia ocasionada por la pandemia por COVID-19. Esta intervención de alimentos para el autoconsumo tiene como finalidad la producción diversa de productos alimentarios en cantidad suficiente para el consumo por parte de los hogares beneficiarios y la generación de excedentes para activar cadenas de comercialización local, intercambio o trueque entre vecinos y pobladores de sus microrregiones.

  Esta prueba piloto comenzó su ejecución en el último trimestre de 2020, considerando los retrasos causados por las afectaciones por la pandemia por COVID-19. En consecuencia, durante los últimos meses de la vigencia 2020 se realizó la vinculación de los hogares al programa. De esta manera, en 2021 se continuará con la ejecución

del programa a través de la entrega de los insumos para la puesta en marcha de las unidades productoras de alimentos para el autoconsumo, facilitando la adopción de prácticas agroecológicas por parte de los hogares beneficiados.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Los proyectos de inversión implementarán las unidades productoras de alimentos con prácticas agroecológicas en los siguientes departamentos y municipios:

Tabla 1 Focalización IRACA intervención 2019-2020

Departamento	Municipio	PDET	Hogares
Antioquia	Murindó	Si	600
	Vigía del Fuerte	Si	540
Caldas	Riosucio	No	400
Cauca	Guapí	Si	800
	Timbiquí	Si	600
Cesar	Agustín Codazzi	Si	350
	Becerril	Si	241
Chocó	Acandí	Si	495
	Alto Baudó	No	596
	Atrato	No	600
	Bajo Baudó	No	335
	Carmen del Darién	Si	348
	El Litoral del San Juan	Si	900
	Juradó	No	427
	Río Quito	No	800
	Riosucio	Si	600
	Tadó	No	242
	Unguía	Si	127
Guainía	Puerto Inírida	No	300
La Guajira	Barrancas	No	43
Magdalena	Santa Marta	Si	360
Nariño	Barbacoas	Si	500
	El Charco	Si	440
	Ricaurte	Si	619
	San Andrés de Tumaco	Si	800
Valle del Cauca	Buenaventura	Si	907
	Florida	Si	300
Vichada	Cumaribo	No	240
	La Primavera	No	178

	Puerto Carreño	No	203
Total hogares			**13.891**

Fuente: Dirección de Inclusión Productiva (DIP). Prosperidad Social.

Tabla 2 Focalización RESA intervención 2019-2020

Departamento	Municipio	PDET	Hogares
Bolívar	Achí	No	200
	Magangué	No	200
	San Jacinto del Cauca	Sí	200
Córdoba	Ayapel	No	200
	Pueblo Nuevo	No	200
	San Pelayo	No	200
Norte de Santander	El Carmen	Sí	200
	Hacarí	Sí	300
	La Playa	No	200
	Ocaña	No	300
	Sardinata	No	200
Sucre	Caimito	No	200
	La Unión	No	200
	San Benito Abad	No	200
	San Marcos	No	200
	Sucre	No	250
	Guaranda	No	200
	Majagual	No	250
Amazonas	Leticia	No	300
Cauca	Caloto	Sí	300
	Santander de Quilichao	Sí	500
Chocó	El Carmen de Atrato	No	300
	Medio Baudó	No	300
	Medio San Juan	Sí	300
	Sipí	Sí	500
	Unión Panamericana	No	300
Huila	Pitalito	No	214
	San Agustín	No	186
La Guajira	Maicao	No	700
	Manaure	No	800
	Riohacha	No	400
	Uribia	No	600
Total Hogares			**9.600**

Fuente: DIP. Prosperidad Social.

Tabla 3 Focalización FEST intervención 2019-2020

Departamento	Municipio	PDET	Hogares
Antioquia	Apartadó	Si	652
	Carepa	Si	512
	Caucasia	Si	306
	Chigorodó	Si	702
	Dabeiba	Si	564
	Mutatá	Si	683
Arauca	Tame	Si	640
Bolívar	María La Baja	Si	335
	Morales	Si	320
	San Jacinto	Si	375
	San Juan Nepomuceno	Si	503
	San Pablo	Si	480
	Santa Rosa Del Sur	Si	188
Caldas	Marquetalia	No	218
	Pensilvania	No	354
	Samaná	No	729
Caquetá	Florencia	Si	505
	La Montañita	Si	375
Casanare	Yopal	No	300
Cauca	Buenos Aires	Si	492
	Caloto	Si	269
	El Tambo	Si	480
	Timbío	No	308
	Timbiquí	Si	320
Cesar	Agustín Codazzi	Si	525

		Curumaní	No	433
		El Copey	No	296
		La Jagua De Ibirico	Si	286
		Pailitas	No	374
		San Diego	Si	326
	Chocó	Acandí	Si	355
		Alto Baudó	No	292
		Bagadó	No	320
		Bojayá	Si	516
		Riosucio	Si	704
		Unguía	Si	474
	Córdoba	Cereté	No	51
		Lorica	No	72
		Montelíbano	Si	533
		Puerto Libertador	Si	672
		Tierralta	Si	1.044
		Valencia	Si	605
	Cundinamarca	La Palma	No	313
		Viotá	No	240
		Yacopí	No	187
	Guaviare	San José del Guaviare	Si	407
	Huila	Garzón	No	240
		Pitalito	No	240
	La Guajira	Barrancas	No	157
		Dibulla	Si	374
		Riohacha	No	495
		Villanueva	No	255
	Magdalena	Aracataca	Si	264

		Ciénaga	Si	480
		Fundación	Si	642
		Remolino	No	278
		Sitionuevo	No	344
		Zona Bananera	No	461
	Meta	El Castillo	No	240
		Puerto López	No	97
		San Martín	No	102
		Vistahermosa	Si	746
	Nariño	El Charco	Si	718
		La Llanada	No	190
		San Andres de Tumaco	Si	695
	Norte De Santander	Ábrego	No	161
		Convención	Si	320
		El Tarra	Si	224
		San Calixto	Si	403
		Teorama	Si	320
		Tibú	Si	725
	Putumayo	Mocoa	Si	644
		Puerto Asís	Si	443
		Puerto Caicedo	Si	480
		San Miguel	Si	698
		Villagarzón	Si	480
	Risaralda	Pueblo Rico	No	227
		Quinchía	No	242
	Santander	Sabana de Torres	No	139
	Sucre	Coloso	Si	374

	Galeras	No	209
	Ovejas	Si	510
	San Onofre	Si	601
	Sincelejo	No	276
Tolima	Líbano	No	388
	Natagaima	No	240
	Rioblanco	Si	580
Valle Del Cauca	Buenaventura	Si	379
	Dagua	No	204
	Tuluá	No	240
Total Hogares			**36.160**

Fuente: DIP. Prosperidad Social.

Tabla 4 Focalización Manos que alimentan – 2020

Departamento	Municipio	PDET	Hogares
Antioquia	Ciudad Bolívar	No	90
	Jardín	No	337
	Pueblo Rico	No	46
	Támesis	No	37
	Valparaíso	No	90
Chocó	Litoral de San Juan	Sí	119
	Nuquí	No	30
Córdoba	Canalete	No	200
	Cereté	No	200
	Momil	No	200
	San Antero	No	297
Huila	Iquira	No	608
	Isnos	No	60
	La Argentina	No	229
	La Plata	No	987
	Nátaga	No	104
	Neiva	No	174
	Palestina	No	65
	Pitalito	No	44

	Rivera	No	148
	Santa María	No	197
	Tarqui	No	24
	Timaná	No	37
	Villavieja	No	28
La Guajira	Dibulla	Sí	66
	Riohacha	No	600
Magdalena	Aracataca	Sí	200
	Ciénaga	Sí	200
	Fundación	Sí	200
	Santa Marta	Sí	200
Total Hogares			**5.817**

Fuente: DIP. Prosperidad Social.

A partir de lo anterior, a continuación, se relacionan el número de hogares beneficiados con prácticas agroecológicas en municipios PDET y NO PDET en cada programa, a diciembre de 2020, teniendo en cuenta que las intervenciones continuarán beneficiando hogares en 2021:

Tabla 5 Número de hogares beneficiados con prácticas agroecológicas en municipios NO PDET y PDET programas IRACA, ReSA y FEST. 2020.

Programa	Número de hogares beneficiados municipios NO PDET	Número de hogares beneficiados municipios PDET
IRACA	586	1.102
FEST	9.388	25.950
ReSA y Manos que alimentan	6.800	2.300
Total	**16.774**	**29.352**

Fuente: DIP. Prosperidad Social

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

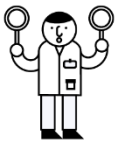

En la vigencia 2020, las rutas operativas de los programas de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP) se vieron afectadas por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional que obligó a suspender los contratos con los operadores y revisar las actividades a realizar en

territorio. Dicha suspensión se estableció a través de la Resolución 607 de 2020 por parte de Prosperidad Social.

No obstante, a partir del 30 de abril de 2020, los programas de la DIP incorporaron lineamientos metodológicos para mantener la operación bajo escenarios de aislamiento preventivo obligatorio y aislamiento inteligente, que permitan realizar actividades de vinculación, visitas o encuentros con los hogares étnicos a través de medios virtuales (teléfono, radio, videoconferencias) y que cumplan el Protocolo de Bioseguridad de la Entidad. Para el caso de los programas IRACA y RESA étnico, cuya operación se realiza mediante la metodología del enfoque diferencial étnico, estos lineamientos se concertaron con las autoridades étnicas a fin de contar con su aprobación para poder continuar con la intervención actual.

Acción 2 Aprobación de solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales

Fuente: Registro fotográfico Prosperidad Social.

Compromiso	Dentro del Subpunto 1.3.4. denominado Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, Prosperidad Social participa en el cumplimiento de los siguientes dos compromisos del Acuerdo de Paz: El Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del Derecho a la alimentación de la población rural, es necesario asegurar que todos los planes nacionales cumplan de manera transversal con los objetivos de la política alimentaria y nutricional propuestos, mediante un sistema que los articule en los territorios y que tomará en cuenta los siguientes criterios: La adopción de esquemas de apoyo para fortalecer, desarrollar y afianzar la producción y el mercado interno, que incluyan asistencia técnica-científica, orientados a promover la cualificación de la economía campesina, familiar y comunitaria,

	ambiental y socialmente sostenible, que contribuyan a su autosuficiencia y al autoconsumo. Este compromiso, por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es atendido a través de la aprobación de la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en todo el territorio nacional y específicamente municipios PDET.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.111 - Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales	TEMÁTICO NO PDET	2018	2031	Sector de Inclusión Social y Reconciliación
A.111P - Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en municipios PDET	PDET	2018	2026	

¿Cómo lo hicimos?

Prosperidad Social hace realidad esta acción a través de la aprobación de solicitudes de construcción o rehabilitación de la infraestructura para la comercialización de productos alimenticios producidos, en principal medida, por hogares campesinos. Esta infraestructura corresponde a plazas de mercado o mercados públicos, tanto en los municipios priorizados con la estrategia de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como en los demás municipios de la geografía nacional que así lo hayan solicitado en años anteriores, y que hayan cumplido con los requerimientos técnicos y sociales respectivos, dando lugar a que la Entidad haya aprobado estos proyectos de obra y haya financiado la realización de los mismos.

Cabe destacar que para hacer posible estas acciones, en años anteriores la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social facilitó a las gobernaciones, municipios, comunidades étnicas y resguardos indígenas la presentación de este tipo de proyectos.

Es así como, una vez adelantada la revisión técnica y la pertinencia social de los proyectos presentados por las entidades territoriales, se suscribieron convenios con estas entidades para adelantar los procesos necesarios para el desarrollo de las obras. Es por esta razón que, en el desarrollo de las obras de infraestructura social, los municipios fueron también responsables en el cumplimiento de esta acción, y debieron estructurar las solicitudes de construcción o rehabilitación de plazas de mercado, las cuales cumplieron con los criterios de aprobación que permiten la realización de las obras correspondientes y su continuación en el año 2020.

Los esfuerzos en la vigencia 2020 se encaminaron a dinamizar los proyectos que se encontraban en etapas de contratación; así como también sortear las etapas de la emergencia sanitaria declarada en esta vigencia mediante la planeación e implementación de protocolos de bioseguridad para la reactivación de las obras que debieron ser suspendidas en el marco de la emergencia y de esta forma avanzar en la ejecución de las mismas.

De esta manera, en cuanto a municipios PDET, se lograron los siguientes avances en lo transcurrido de 2020:

1) Se finalizó el 20 de marzo de 2020 la renovación de la plaza de mercado José Hilario López de Buenaventura en el Valle del Cauca (foto al inicio de la Acción 2 en este documento). Esta obra se suma a las obras terminadas en años anteriores en:

2) Chaparral-Tolima

3) Toribio-Cauca

4) Igualmente, en lo transcurrido de 2020 se continuó con el proyecto de Fundación-Magdalena. Los avances de la obra a la fecha son:

- ✓ Instalación malla microperforada y lámina termoacústica,
- ✓ Aplicación de PULIPAST en locales de carne,
- ✓ Pintura epódica
- ✓ Medias cañas impermeabilizadas
- ✓ Mortero de nivelación en plaza comidas,
- ✓ Levante de muros en muelle de descargue,
- ✓ Fundición de andenes, bordillos y losas en pavimento. Zapatas de unidades sanitarias.
- ✓ Aplicación de estuco interior.
- ✓ Aplicación de pintura interior.
- ✓ Instalación de puertas enrollables en el interior de locales del pabellón de verduras.
- ✓ Pañete interior *shut* de basuras
- ✓ Fundida de andenes
- ✓ Fundida de placas en concreto hidráulico.
- ✓ Fundida de placas de contrapiso.
- ✓ Fundida de placa de entrepiso en garita.
- ✓ Mampostería en garita.
- ✓ Instalación de pisos.
- ✓ Instalación de canaleta en cubierta de verduras
- ✓ Acabados de batería sanitaria.
- ✓ Pintura de estructura metálica.

Teniendo en cuenta los adelantos en los avances de obra del proyecto, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat aseguró los recursos para darle continuidad y asegurar su finalización acorde al objeto contractual del convenio en la vigencia 2021.

Adicionalmente, en años anteriores Prosperidad Social aprobó la construcción o rehabilitación de plazas de mercado en municipios distintos a los municipios PDET, los cuales presentaron iniciativas según el trámite establecido en su momento y que permiten un aporte institucional importante en la construcción de paz y específicamente en la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Para este segundo grupo de iniciativas, en lo transcurrido de la vigencia 2020, se avanzó en las obras de:

1) Tablón de Gómez (Nariño)
2) La Llanada (Nariño)
3) Sandoná (Nariño)
4) La Virginia (Risaralda)

5) Sevilla (Valle del Cauca)
6) Chinú (Córdoba)
7) Ciénaga de Oro (Córdoba)
8) Lorica (Córdoba)
9) San Antero (Córdoba)
10) Se terminaron las obras del proyecto "Rehabilitación Y Mantenimiento De Mercado Público" en el municipio de Calamar Bolívar el 23 de diciembre del 2020.

Dado que estas obras deben continuar en 2021, la Entidad adelantó un trámite de autorización de vigencia futura por sustitución de apropiación, el cual fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con esta sustitución de apropiación se asegura que en la vigencia fiscal 2021 las obras cuenten con los recursos presupuestales comprometidos para su continuidad y finalización.

A la anterior gestión se suman las obras concluidas en vigencias anteriores de:

11) Remodelación de la Plaza de Mercado de Pacho en Cundinamarca

12) Construcción de la Plaza de Mercado, Eventos y Mercado Campesino Cantalicio Rojas del Municipio de Natagaima en Tolima.

Estas últimas dos obras ya fueron entregadas a las entidades territoriales para su administración y operación, beneficiando a los comercializadores de alimentos y a las comunidades de los respectivos municipios.

Es importante informar que por motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, la Entidad expidió la Resolución 639 de fecha 30 de marzo de 2020, "por medio de la cual se modifica la Resolución 607 del 24 de marzo de 2020, por la cual se adoptan medidas transitorias en contratos y convenios celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz". Con fundamento en esta resolución, las obras fueron suspendidas temporalmente. Posteriormente, a partir del mes de Junio de 2020, se reiniciaron los proyectos de obra en estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.

Del mismo modo, en 2020 Prosperidad Social publicó la Convocatoria 001 de 2020, con fecha de cierre 31 de octubre de 2020, en la cual se establecieron ocho (8) líneas para la presentación de proyectos de infraestructura social y productiva, donde está contemplado financiar o cofinanciar proyectos de plazas de mercado que se alleguen a la convocatoria. A diciembre de 2020 la Entidad se encuentra analizando las solicitudes de proyectos de infraestructura social y productiva presentadas por los municipios.

¿Quiénes se beneficiaron?

Con esta infraestructura se benefician los pequeños grupos de productores, dado que mejoran las condiciones de almacenamiento, distribución, comercialización y acceso de los alimentos y puede repercutir en mejoras en la manipulación de los mismos, si intervienen además en prácticas que faciliten esta situación.

Con las obras señaladas en el punto anterior, se han beneficiado habitantes tanto de las cabeceras urbanas como de las zonas rurales, en los municipios NO PDET y PDET.

Para la estimación de los beneficiarios es necesario diferenciar entre aquellos que reciben directamente el servicio - que para este caso estarían representados por los comerciantes de alimentos -, y otras personas que lo hacen de manera indirecta reflejados en la población del municipio. Así las cosas, la plaza de Buenaventura, entregada en marzo de 2020, permite beneficiar a 186 comerciantes; y con la plaza de Fundación en Magdalena se proyecta beneficiar a 213 comerciantes.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Tabla 6 Municipios PDET atendidos con construcción o Rehabilitación de Plazas de Mercado. 2020.

SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SIERRA NEVADA-PERIJÁ	Magdalena	Fundación
PACÍFICO MEDIO	Valle del Cauca	Buenaventura

Fuente: Dirección de Infraestructura Social y Hábitat (DISH). Prosperidad Social.

Tabla 7 Municipios NO PDET atendidos con construcción o Rehabilitación de Plazas de Mercado.2020.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Bolívar	Calamar
Córdoba	Chinú
	Ciénaga De Oro
	Lorica
	San Antero
Nariño	El Tablón De Gómez
	La Llanada
	Sandoná
Risaralda	La Virginia
Valle del Cauca	Sevilla

Fuente: DISH. Prosperidad Social.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En la vigencia 2020 el COVID-19 fue declarado como por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública el 30 de enero de 2020m y posteriormente clasificada como Pandemia. Esta Pandemia ocasionó que se presentaran rezagos en la ejecución de las obras.

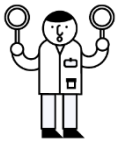

Durante la emergencia presentada por el COVID -19, los equipos de trabajo de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat han realizado las gestiones pertinentes para estar en contacto de manera virtual con los entes territoriales desde la etapa de suspensión de los contratos, que se estableció mediante la Resolución No. 607 del 24 de marzo de 2020 expedida por Prosperidad Social, por medio de la cual se adoptaron medidas transitorias en contratos y convenios celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz (FIP) a través de la suspensión del plazo de todos los contratos y convenios suscritos en el desarrollo de los diferentes programas que esta Entidad adelanta.

Posteriormente, el día treinta (30) de marzo de 2020, la Entidad expidió la Resolución No. 00639 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 607 del 24 de marzo de 2020 por la cual se adoptan medidas transitorias en contratos y convenios celebrados por el Departamento

Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz (FIP)"; adicionando dos (2) parágrafos al artículo primero.

De igual manera, a partir de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, Prosperidad Social, mediante la Resolución No. 00704 del 14 de abril de 2020 en el resuelve en su Parágrafo Tercero establece: "(…) los contratos de obra suscritos por las entidades territoriales en el marco de los convenios interadministrativos celebrados con Prosperidad Social dentro de los programas de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, podrán reiniciar la ejecución de las obras atendiendo a lo señalado en los numerales 18, 19 y 20 del artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020, de acuerdo a su viabilidad técnica y previa acreditación y verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 24 de abril de 2020 Prosperidad Social envía al Ministerio de Salud y Prosperidad Social, y al Ministerio del Trabajo oficios con radicado No. S-2020-1000-071590 y No. S-2020-1000-071595 del 23 de abril , en los cuales se solicitó la asignación de un equipo de trabajo de los Ministerios, con el objetivo de apoyar la construcción de un protocolo que imparta directrices y medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19 de todo el personal (de obra y las familias) y su cadena de suministro, tanto en las áreas de intervención, como en las oficinas de los contratistas y demás actividades propias de los proyectos.

El 27 de abril de 2020, se expide la Resolución No. 00780, la cual establece a partir del 28 de abril de 2020 la suspensión del plazo de los contratos y convenios celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz (FIP), ordenado mediante la Resolución 00607 del 2020, modificada por las Resoluciones 00639 del 30 de marzo de 2020 y 00704 del 14 de abril de 2020.

Adicionalmente, Prosperidad Social emitió la Circular 18 del 18 de mayo de 2020 en la cual se dan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19), dirigidas a todo el personal que labora en obras.

Así las cosas, los proyectos vigentes que se encontraban en su fase de ejecución de obra, fueron objeto de suspensión en el marco de la

normatividad expuesta buscando propender por el bienestar de los beneficiarios directos, indirectos y del personal de obra. Ya con la Circular Conjunta 001 de 2020 y Circular la Conjunta 003 de 2020, se realizó el ejercicio de validación interna que permitiera confirmar aquellos proyectos que, a través del cumplimiento de los requisitos mínimos de salubridad, pudieran ser reactivados.

Para reiniciar las obras, la Dirección de Infraestructura y Hábitat ejecutó el plan de emergencia para reinicios, ejecución y terminación de proyectos contemplado para los periodos de abril a diciembre del 2020. Este plan tuvo como objetivo garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución de las obras ejecutadas en el marco de los diferentes contratos de obra suscritos por Entes Territoriales, con el fin de evitar desequilibrio económico de contratistas, mitigar desviaciones en la ejecución presupuestal, garantizar el objeto social, la misionalidad de la Entidad y la mitigación de riesgos que se puedan materializar durante el reinicio, ejecución y terminación de proyectos. El alcance del plan incluyó los diferentes proyectos que se reiniciarían una vez terminado el periodo de cuarentena debido a la Emergencia Sanitaria Nacional por causa del virus COVID-19, así como aquellos proyectos que reiniciarían durante todo el 2020.

Igualmente, se hicieron acercamientos con las diferentes Entidades Territoriales con el fin de gestionar el trámite y no objeción de los protocolos de bioseguridad, a cargo de los contratistas de obra y de las interventorías.

Asimismo, este plan contempló las problemáticas y restricciones presentes en el ciclo de vida de los proyectos que se potencian por las condiciones de la pandemia como son cierres de plantas de concreto, suministro de materiales e insumos, personal de obra mayor de 60 años, dotación de elementos para los protocolos de bioseguridad y posibles reconocimiento de costos por su implementación, cumplimiento de lineamientos y protocolos de bioseguridad, posibles desequilibrios económicos de interventorías por costos fijos, entre otros. Frente a estas problemáticas o restricciones, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat continúa realizando las acciones pertinentes para lograr cumplir con los reinicios de obras, sin afectar la salud de sus beneficiarios y de su equipo de trabajo, de la mano con los Entes Territoriales, contratistas de obra, interventorías y los funcionarios de esta Dirección.

b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

Además de lo anterior se comunica que el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): Hacia la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación está a cargo de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), comisión de la cual hace parte Prosperidad Social. A 31 de diciembre de 2020 este plan cuenta con un avance metodológico que se plantea adoptar formalmente y desarrollar durante la vigencia 2021. Este avance ha sido liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en su calidad de secretaría técnica de la CISAN. Este Plan Nacional de SAN es un instrumento de política pública clave para orientar la toma de decisiones, tanto nacionales como territoriales en torno al tema alimentario en Colombia, que puedan articular sus objetivos específicos, con enfoques amplios e incluyentes, enmarcados en el enfoque de derechos humanos.

De esta manera, durante el 2020, Prosperidad Social participó en la formulación del Plan Nacional Rural del Sistema para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, que es uno de los de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral planteada por el Acuerdo de Paz y que, a su vez, hará parte del Plan Nacional de SAN antes explicado. A continuación se presenta la articulación de estos instrumentos.

Ilustración 1: Esquema de articulación de Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Nacional Rural del Sistema para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Fuente: CISAN.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

Contribución a la reducción pobreza extrema y multidimensional rural.

Prosperidad Social, según lo establecido por el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, reporta las cifras oficiales generadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre pobreza extrema rural y pobreza multidimensional rural. Estas cifras corresponden a los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación:

Tabla 8 Indicadores de Pobreza Extrema y Multidimensional Rural en el Plan Marco de Implementación

PILAR DEL PMI	INDICADORES	DATO 2018	META 2019	AVANCE 2019
1.0 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	A.1. - Meta Trazadora 5. Pobreza extrema en el ámbito rural	16.2%	14,08%	18.8% Dato 2020 a publicar por DANE en 2021
	A.2. - Meta Trazadora 6. Índice de Pobreza Multidimensional en el ámbito rural	38,6%	38,24%	34.50% Dato 2020 a publicar por DANE en 2021

Fuente: A1: DANE. GEIH 2019 y A2: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2019

En cuanto al compromiso de las metas trazadoras de erradicación de la pobreza extrema en el ámbito rural y disminución en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural, a 2031 es relevante tener en cuenta lo siguiente:

Disminución en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural:

El DANE estableció que la pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso (IPM rural) fue en 2019 de 34.5%, presentando una reducción de 4.1 puntos porcentuales respecto a 2018. El IPM rural 2018 ajustado con el nuevo marco muestral del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) fue de 38.6%. De esta manera, en 2019, 615 mil personas superaron la pobreza multidimensional, 413 mil de ellas pertenecientes a la zona rural. A nivel nacional las mayores reducciones se presentan en las dimensiones de educación, salud, y niñez y adolescencia. El dato IPM de 2020 será publicado por el DANE en 2021.

Erradicación de la pobreza extrema en el ámbito rural:

En cuanto a pobreza extrema rural, en octubre de 2020 el DANE publicó las cifras de pobreza extrema rural para 2019. Con fundamento en la metodología la Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP) y teniendo como fuente la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2019, la incidencia Pobreza Monetaria Extrema Rural fue de 18.8% El dato de pobreza extrema rural en el año 2020 será publicado por el DANE en 2021.

Es relevante aclarar que la pobreza monetaria valora el ingreso per cápita de las personas (sumatoria del ingreso de los hogares dividido en el número de miembros delo hogar) y la línea de pobreza (umbral que establece el dinero mínimo requerido para adquirir una canasta de alimentos -pobreza extrema- y una canasta de alimentos + bienes y servicios básicos -pobreza monetaria-).

A partir de lo anterior, El DANE identificó que era necesario actualizar las líneas de pobreza dado que la población colombiana no consume los mismos productos que consumía hace 10 años, y al cambiar las líneas de pobreza necesariamente cambia la población pobre y pobre extrema del país identificada con la anterior metodología Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP).

Por tanto, a partir de 2020, las publicaciones del DANE corresponden a la nueva metodología de pobreza del país, que en efecto resultan de la implementación de ajustes metodológicos (nuevas líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria). Estas cifras no son comparables con las cifras de la serie MESEP. Con el objetivo de facilitar la consulta y análisis de cifras de pobreza, teniendo en cuenta estas dos metodologías, el 13 de octubre de 2020 el Comité de Expertos en Pobreza recomendó al DANE (ver comunicado https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/comunicado_expertos_pobreza_monetaria_19.pdf):

1. Publicar resultados de pobreza monetaria y pobreza extrema, considerando las líneas de pobreza actualizadas a partir de la ENPH 2016-2017, para un período de tiempo entre 2012 y 2019.

2. Mantener la serie correspondiente a las canastas de la metodología de la Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP) durante un período de dos años, con el objetivo de permitir la comparabilidad del cambio de nivel en la serie debido a la actualización metodológica.

Por tanto, con fundamento en la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017, se puede afirmar que en 2019 la pobreza extrema en centros poblados y rural disperso fue de 19,3%. En 2018 la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,8 veces la incidencia en las cabeceras (16,2% frente a 5,8%); en 2019 esta relación se mantuvo en 2,8 (19,3% frente a 6,8%).

Realizada la anterior aclaración metodológica, es importante indicar que, con corte a 31 de diciembre de 2020, Prosperidad Social ha contribuido a la reducción de estas condiciones de pobreza en las zonas rurales del país a través de:

Familias en Acción:

- En diciembre de 2020 se dio inicio a la entrega de incentivos correspondiente al sexto pago del ciclo ordinario de Familias en Acción correspondiente al año 2020, el cual benefició a 2.193.421 familias, correspondiente a los incentivos de salud y de educación, por una inversión por $327.107.425.600 (USD

86,08M), con un promedio de atención de 2.244.348 familias en la vigencia 2020. Esta gestión puntual del mes de diciembre de 2020 se suma a los recursos ordinarios y extraordinarios girados a los beneficiarios en el año 2020 como parte de las medidas adoptadas ante la declaratoria de emergencia en Colombia para enfrentar la pandemia de COVID-19.

Jóvenes en Acción:

- Con corte a 31 de diciembre de 2020 se han pre registrado 320.859 jóvenes, en 403 municipios, como respuesta a las convocatorias efectuadas por la Entidad, a través de los canales habilitados por Prosperidad Social. Del total de jóvenes pre registrados 129.685 pertenecen a formación en el Sena y 191.174 a formación en Instituciones de Educación Superior en convenio por Prosperidad Social. En diciembre de 2020 se efectuó la entrega de incentivos correspondiente al sexto pago del ciclo ordinario de Jóvenes en Acción, el cual benefició 297.590 jóvenes con una inversión de $123.872.536.000 (USD 32,59M). Igualmente, se realizó la reprogramación de no cobros por concepto de incentivos extraordinarios, por lo cual se beneficiaron 29.097 con una inversión de $19.095.128.000 (USD 5,02M). En resumen, en el año 2020 y con corte a 31 de diciembre, se han otorgado 205.903 nuevas inscripciones con una liquidación programada por $348.395.144.000 (USD 91.68M). Durante el Gobierno del Presidente Duque se han inscrito 397.864 nuevos jóvenes, avanzando en la meta de 500.000 nuevas inscripciones

Casa Digna Vida Digna:

- Se reporta un total de 3.398 mejoramientos de vivienda en 2020, correspondiente a igual número de hogares beneficiados en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca,

cuyas intervenciones se enmarcan en los objetivos estratégicos para reducir el déficit cualitativo de vivienda en términos de unidades sanitarias, cocinas, habitaciones, pisos y cubiertas.

Intervenciones de inclusión productiva rural

- Se avanzó en la implementación de los programas de Familias en su Tierra, dirigido a hogares de población desplazada retorna o reubicada en zonas rurales e IRACA que beneficia a hogares de grupos étnicos.

Nuevos programas de transferencias monetarias no condicionadas

Adicionalmente a lo anterior, y en el marco de la disminución de los niveles de pobreza multidimensional y extrema, la Entidad cuenta con nuevos programas de transferencias monetarias no condicionadas.

Con base en el Decreto Legislativo No. 812 del 4 de junio de 2020, el Presidente de la República declaró a Prosperidad Social como la entidad encargada de la administración y operación de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional, en carácter de subsidios directos y monetarios, a la población en situación de pobreza y de extrema pobreza. A partir de la expedición de dicho Decreto, (i) el Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor y (ii) la Compensación del impuesto sobre las ventas (IVA) son ejecutados por Prosperidad Social. A su vez, (iii) el Programa de Ingreso Solidario es administrado y operado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a partir del 4 de julio de 2020 una vez fueron superados los procedimientos de entrega de la operación por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Programa Ingreso Solidario

- El “Programa Ingreso Solidario” es una Transferencia Monetaria No Condicionada - TMNC que tiene por objeto mitigar los impactos de la emergencia del COVID-19 sobre la población en pobreza, pobreza extrema y en

condición de vulnerabilidad económica que no cuenta con ayudas monetarias de los programas del orden nacional (Familias en Acción, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Compensación de I.V.A.). Para el pago 9, correspondiente al mes de diciembre 2020, el programa Ingreso Solidario, después de los cruces de focalización y de verificación de criterios de permanencia de beneficiarios programó pagos para 3.010.973 hogares del programa. Estos beneficiarios incluyen hogares ubicado en zonas rurales del país.

Programa de Protección Social al Adulto Mayor Colombia Mayor

- El programa de Protección Social al Adulto Mayor tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. El programa se financia con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos son administrados a través de Fiduagraria, en calidad de encargo fiduciario.

  Consiste en un subsidio económico que es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos. El subsidio que se otorga es intransferible y la orientación de sus recursos se desarrolla bajo los principios de integridad, solidaridad y participación.

  El Programa Colombia Mayor se desarrolla en 1.103 municipios y 4 corregimientos departamentales. Es importante resaltar que este programa aplica de forma general a todos los colombianos que cumplen los criterios de ingreso definidos para el programa Colombia Mayor, por lo tanto, no existe un criterio de focalización o priorización específico dirigido a población que resida en zonas rurales.; sin embargo, si existen beneficiarios dentro del programa que cumplen con dicha condición. Este programa fue implementado en el año 2020 por el Ministerio del Trabajo y en 2021 iniciará a ser operado por Prosperidad Social

Compensación del IVA

- Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019, se estableció a partir del año 2020, la creación de una compensación para la población más vulnerable con el fin de generar una mayor equidad en el sistema del impuesto a las ventas IVA, mediante la entrega de una suma fija bimestral definida como el promedio del IVA que pagan los hogares de menores ingresos.

  La compensación del IVA fue creada como una transferencia monetaria no condicionada cuyo fin primordial es mitigar el impacto del cobro de este impuesto en los hogares más pobres del país y por tanto tiene como fin principal generar equidad en el sistema tributario, por lo que, con este ingreso, se espera que estas familias complementen su ingreso para que puedan adquirir bienes y servicios de primera necesidad llegando a un mejoramiento en la calidad de vida. En su componente de Familias en Acción, el programa benefició en 2020 a 700 mil beneficiarios ya pertenecientes a Familias en Acción, en su componente Colombia Mayor el programa llegó en 2020 a 300 mil beneficiarios, de los cuales 89.750 corresponden a la zona rural.

  Para un mayor grado de detalle en estas actividades y las demás llevadas a cabo por la Entidad al lector se le invita a consultar los informes de gestión de Prosperidad Social publicados en el portal oficial de la Entidad en el enlace de transparencia y acceso a la información.

Asistencia técnica a entidades territoriales con el fin de fortalecer la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Esta gestión contribuye al logro de los indicadores del Plan Marco de Implementación a cargo de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) denominados A.108 y A.108P, sobre porcentaje de territorios con planes (municipales o regionales, incluyendo PDETs) de seguridad

alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados. Esta gestión se adelantó en 2020 a través del proyecto de inversión de Prosperidad Social denominado *"Fortalecimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional".*

Este proyecto de fortalecimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional está dirigido a entidades territoriales y durante el 2019-2020, en conjunto con la FAO, realizó el acompañamiento técnico a los departamentos de Huila, Sucre, Norte de Santander, Cauca y Chocó con resultados concretos como fue la elaboración de cinco planes departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con enfoque de Derecho humano a la alimentación y el fortalecimiento de capacidades y planificación a los comités de SAN en derecho humano a la alimentación y formulación de los planes de SAN con participación de la sociedad civil, en los departamentos Huila, Sucre, Norte de Santander, Cauca y Chocó.

Todo este proceso de fortalecimiento del talento humano estuvo acompañado de una estrategia pedagógica que incluyó la elaboración de herramientas de planificación y gestión territorial en SAN y divulgación en medios y redes institucionales del nivel nacional y territorial de Prosperidad Social que permitirá no solo que la CISAN, los comités de SAN apoyen a sus territorios y talento humano para la elaboración e implementación de planes y programas de SAN, sino también para que entidades públicas y privadas y personas que trabajen en el tema, se apoyen, utilicen y desarrollen acciones que aporten a la garantía del derecho humano a la alimentación.

Además, se construyó la Estrategia de Gestión Territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, como insumo para el país, la CISAN y los territorios. Estos avances fueron socializados ante la CISAN y los Comités de SAN a nivel nacional y a las Direcciones Regionales y están publicados en un micrositio para su consulta y uso por parte de las entidades y personas interesadas.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 se desarrolló la fase de alistamiento de la estrategia de gestión territorial en SAN para la garantía del DHAA, con los departamentos priorizados en la vigencia 2020-2021, a saber: Boyacá, Caquetá, Meta, Guainía, Guaviare, Valle del Cauca,

Vaupés y Vichada. Esta fase corresponde al momento previo e inicial del acercamiento al territorio, se basa en un diagnóstico preliminar rápido que permite establecer el nivel de gestión local en los aspectos técnicos, institucionales, políticos y socio-organizativos en torno a la SAN y el DHAA en los departamentos.

Dentro de este ejercicio de identificación de necesidades de acompañamiento técnico en cada una de las categorías (técnica, política, institucional y socio organizativa), se encontró que los departamentos de Boyacá, Guaviare, Vaupés, Vichada y Guainía deben actualizar su plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional y los departamentos de Meta y Valle del Cauca aunque tienen el plan actualizado, deben fortalecer sus capacidades frente a la incorporación del enfoque basado en derechos en las políticas públicas, con énfasis en el derecho humano a la alimentación. Así mismo, se elaboraron recomendaciones para los planes de acompañamiento técnico departamental que se desarrollará de febrero a junio de 2021.

Gestión de oferta social

Prosperidad Social, a través de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, se encarga de fortalecer y acercar la institucionalidad del Estado en municipios sujetos de atención, así como facilita a los hogares, el acceso preferente a los servicios y programas sociales del Estado.

Igualmente, motiva a las empresas privadas, organizaciones sociales y fuentes oficiales y no oficiales de cooperación internacional, a invertir en iniciativas destinadas a los hogares en situación de pobreza extrema, complementando la atención de la población mediante la gestión del acceso a servicios, programas, bienes y desarrollando iniciativas de innovación social, con el fin de cerrar brechas y ciclos de atención de la población en pobreza por ingresos y pobreza multidimensional.

Esta gestión de la oferta social se lleva a cabo en todo el territorio nacional, incluyendo los municipios que cuentan con Programas de Desarrollo de Enfoque Territorial (PDET), en los cuales esta gestión de la oferta social incluye la asistencia y acompañamiento a las sesiones de trabajo en territorio organizadas por la Agencia para la Renovación del Territorio

	(ART), entidad del Gobierno Nacional que lidera la implementación de los PDET.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz	**Acción 1. Prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementadas** El programa Familias en su Tierra (FEST), en la ejecución de la intervención VII, realizó 249 reuniones de seguimiento al estado del programa a través de los Comités de Control Social, espacio de participación ciudadana y control social propio de la ruta operativa del programa en el cual los representantes de los hogares participantes y diversos actores locales, tales como veedores municipales, operadores del programa FEST, los enlaces de la Unidad de Víctimas, entre otros, hacen seguimiento al avance de los diferentes componentes del programa, al proceso de formación y acompañamiento técnico por parte del Socio/Operador/Contratista, a los compromisos adquiridos, identificando las acciones de mejora a las que haya lugar. En estas reuniones se atendieron inquietudes relacionadas con la atención y las dificultades surgidas en el marco de la pandemia por el COVID-19, aclaración frente a la destinación de los incentivos económicos que entrega el programa, aclaración de las medidas de virtualidad implementadas para cumplir con el protocolo de bioseguridad, entre otros aspectos. De modo similar, se realizaron 354 reuniones de seguimiento y articulación a través de las Mesas de Articulación Municipal, a las cuales asisten los líderes

representantes de los hogares participantes y la Administración Municipal, Organizaciones de Acción Comunal, Mesas de Víctimas, entre otros, para socializar los principales avances y resultados del Programa (FEST), e identificar las articulaciones institucionales requeridas que permitan dar respuesta a las necesidades identificadas por los participantes y que estén al alcance en tiempo y recursos disponibles.

Adicionalmente, durante la vigencia presupuestal 2020, se lograron avances en procesos de participación ciudadana con las diferentes comunidades étnicas y rurales, a nivel nacional, participantes en los proyectos de ReSA rural y étnico; a partir del diseño e implementación de estrategias virtuales, con las cuales se obtuvieron logros como: Identificación de la oferta institucional presente en el territorio, como elemento de apoyo y acceso a redes que permitan el apalancamiento de las familias en el fortalecimiento de las unidades de producción para el autoconsumo de alimentos y servicios en áreas de salud, educación, economía o agricultura; así mismo, se permitió de forma permanente el acceso a la información del estado actual de la intervención en cada municipio, como mecanismo para efectuar el control dentro de las actividades desarrolladas en el proyecto, al asignar roles a los miembros de la comunidad bajo la figura de "participantes del comité de participación".

Acción 2 Aprobación de solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales

Para ejecutar los proyectos de Infraestructura Social, la Entidad abre espacios de control social que permiten despertar el interés en lo público por parte de los actores locales, a su vez que sirven como una herramienta democrática y participativa para ejercer control social en estas intervenciones. En este sentido, Prosperidad Social desarrolla tres eventos de este tipo para cada obra, llamados auditorías visibles. Son tres auditorías visibles las que se realizan a lo largo de la ejecución de las obras. Al comienzo, para socializar el proyecto, una segunda para revisar avances y escuchar las observaciones de la comunidad y una auditoria final para evaluar la satisfacción de los beneficiarios y hacer entrega de recomendaciones de uso y sostenibilidad de las obras.

Concretamente, la primera auditoria visible se realiza una vez firmada el acta de inicio de la obra (primer foro) y su objetivo es informar a la comunidad sobre los componentes técnico, social y contractual, al igual que, conformar la veeduría ciudadana para el proyecto, a través de la realización de un foro, para dar inicio a la participación ciudadana con relación a la obra.

La segunda auditoría visible se hace cuando la obra se encuentra en un 50% o 60% de ejecución (segundo foro) y el objetivo es presentar los informes de seguimiento de avance de la obra, a través de la realización de un foro para que los distintos actores institucionales y comunitarios expongan el resultado de sus compromisos, con relación a la obra en ejecución.

Una última auditoría visible (tercer Foro) se lleva a cabo cuando se finaliza el proyecto de obra y/o previo recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor del proyecto, en el cual la comunidad ejerce control social del balance de la ejecución de la obra. Lo anterior hace más fácil y mejor el seguimiento comunitario a estas obras.

La entidad cuenta con un Manual Operativo de Auditorías visibles de los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat como guía metodológica del proceso.

En la vigencia 2020, debido a la emergencia del COVD 19-la Entidad estableció el protocolo para la “Realización de Auditorías Visibles Atípicas” durante la ejecución de los convenios suscritos entre Prosperidad Social y las entidades territoriales. Esto en el marco del Decreto 457 de marzo 22 de 2020 por el cual se imparten instrucciones sobre la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y mantenimiento del orden público y sus decretos reglamentarios.

El propósito del protocolo es :

a. Implementar el uso de diferentes herramientas tecnológicas colaborativas, para llevar a cabo la planeación y ejecución de las Auditorías Visibles Atípicas aplicadas a proyectos de Infraestructura Social y Hábitat financiados con

recursos de Prosperidad Social, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional mediante decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

b. Fomentar mediante plataformas virtuales la participación ciudadana en el seguimiento y control social a la ejecución de recursos públicos invertidos en proyectos de Infraestructura Social y Hábitat.

Se listan a continuación las auditorías visibles realizadas 2020 correspondientes a las obras mencionadas en este informe:

Tabla 9 Espacios de control social a construcción o remodelación de plazas de mercado realizadas en 2020

OBRA	MUNICIPIO	ESPACIO DE CONTROL SOCIAL	FECHA DE REALIZACIÓN
Construcción Plaza De Mercado Casco Urbano Municipio De El Tablón De Gómez - Nariño	El Tablón De Gómez	Auditoría Visible Atípica No. 1	21/07/2020
		Auditoría Visible Atípica No. 2	25/11/2020
Plaza De Mercado Municipio De La Llanada Departamento De Nariño	La Llanada	Auditoría Visible Atípica No. 1	23/10/2020
Construcción De La Nueva Plaza De Mercado En El Municipio De Chinú, Córdoba.	Chinú	Auditoría Visible No. 2	06/02/2020
Renovación Y Transformación De La Plaza De Mercado José Hilario López	Buenaventura	Auditoría Visible No. 3	13/03/2020

Fuente: DISH. Prosperidad Social.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del

Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
Contrato 222 del 2019 (FESU-PS)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.922706&asPopupView=true
Contrato 194 del 2019 RESA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.870048&asPopupView=true
Convenio de asociación 213 de 2019 - Unión Temporal Iraca Z 1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.915931&asPopupView=true
Convenio de asociación 187 de 2019 - Unión Temporal Iraca Z 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.881007&asPopupView=true
Convenio de asociación 214 de 2019 - Unión Temporal Iraca Z 3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.910231&asPopupView=true
Convenio interadministrativo 236 de 2019 - IROKA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-10181118
Contrato 243 de 2019 – Unión Temporal FEST Caribe Zona 1 Intervención VII programa FEST	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.963859&asPopupView=true

Contrato 244 de 2019 – Consorcio FEST Zona 2 Intervención VII programa FEST	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.963859&asPopupView=true
Contrato 208 de 2019 – Universidad Tecnológica de Pereira Zona 3 Intervención VII programa FEST	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.884710&asPopupView=true
Contrato 241 de 2019 – Unión Temporal FEST Zona 4 Intervención VII programa FEST	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.963859&asPopupView=true
Otrosí 1 Convenio de asociación 545 de 2018 - Asociación Nacional para el Desarrollo – ASOANDES Zona 5 Intervención VII programa FEST.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.615639&asPopupView=true
Otrosí 1 Convenio de asociación 546 de 2018 – Consorcio FEST Sur 2019 Zona 5 Intervención VII programa FEST.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.615639&asPopupView=true
Contrato 203 de 2019 – Círculos y Tiempos-FEST Unión Temporal Zona 6 Intervención VII programa FEST	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.884710&asPopupView=true
Convenio de Cooperación 1247 de 2020 (FAO – PS) Gestión y planificación territorial de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional y territorial.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Convenio interadministrativo 693 FIP de 2017 Municipio Calamar – Bolívar	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7346387
Convenio FONADE 40 de 2012 – Gerencia Integral de proyectos designados por Prosperidad Social	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-4-1027841
Convenio FONADE 69 de 2012 - Gerencia Integral de proyectos designados por Prosperidad Social	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1426495
Convenio interadministrativo 312 FIP de 2017 Municipio Chinú – Córdoba	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7332234
Convenio FONADE 160 FIP de 2011 Gerencia Integral de proyectos designados por Prosperidad Social	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5512063
Convenio 403 FIP DE 2015 Municipio San Antero – Córdoba	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8213413
Convenio interadministrativo 610 FIP de 2017 Municipio Fundación - Magdalena	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7329490
Convenio interadministrativo 581 FIP de 2017 Municipio Tablón de Gómez - Nariño	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7315817
Convenio interadministrativo 428 FIP de 2017 Municipio La Llanada - Nariño	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7322517
Convenio interadministrativo 588 FIP de 2017 Municipio Sandoná- Nariño	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7318294

Convenio interadministrativo 307 FIP de 2017 Municipio La Virginia - Risaralda	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7329455
Convenio interadministrativo 360 FIP de 2015 Municipio Natagaima - Tolima	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5939087
Convenio de Asociación 501 de 2015 Municipio Buenaventura – Valle del Cauda	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4491202
Convenio interadministrativo 456 FIP de 2017 Municipio Sevilla – Valle del Cauca	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7353385

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de Prosperidad Social entidad, puede comunicarse con:

Jefe de Oficina Asesora de Planeación Nombre: Manuel Eduardo Castillo Guzmán Correo: manuel.castillo@prosperidadsocial.gov.co Teléfono: 5142060 extensión 7251 Horario de Atención: 8 a.m. a 5 p.m.	Enlace de Estabilización - Subdirector General para la Superación de la Pobreza Nombre: Juan Camilo Giraldo Zuluaga Correo: juan.giraldo@prosperidadsocial.gov.co Teléfono: 5142060 Horario de Atención: 8 a.m. a 5 p.m.
Jefe de Control Interno Nombre: Ingrid Milay León Tovar Correo: ingrid.leon@prosperidadsocial.gov.co Teléfono: 5142060 extensión 7152 Horario de Atención: 8 a.m. a 5 p.m.	Servicio al Ciudadano – Coordinador Grupo Interno de Trabajo - Participación Ciudadana Nombre: Edwin Giovanny Torres Alfonso Correo: edwin.torres@prosperidadsocial.gov.co Teléfono: 5142060 extensión 7521 Horario de Atención: 8 a.m. a 5 p.m.

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que Prosperidad Social tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

---

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/
y de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/